

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc

Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1º.- Créase el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO en jurisdicción de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Será objeto del Instituto la investigación, difusión, y promoción de la vida, obra e ideario de Domingo Faustino Sarmiento.

ARTÍCULO 3º.- Fijase como competencia del Instituto:

- a) La investigación histórica, dentro y fuera del país, de la vida y obra del prócer.
- b) La difusión del conocimiento de la vida, personalidad e ideario de Domingo Faustino Sarmiento, a cuyo fin el Instituto hará publicaciones y organizará cursos y conferencias en establecimientos educacionales, civiles, militares y entidades culturales nacionales e internacionales.
- c) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones oficiales y privadas a fin asesorar respecto de la fidelidad histórica en todo lo que se relaciona con la persona de Domingo Faustino Sarmiento.
- d) La colaboración y/o formación de museos, archivos y registros del prócer, promoviendo la conservación y mejora de los edificios, lugares históricos y bienes muebles vinculados con la vida y obra de Sarmiento.
- e) La organización de los actos oficiales de homenaje a Domingo Faustino Sarmiento.

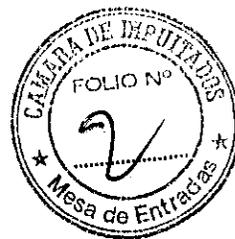
Dr. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACIÓN

RUPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

PROF. MARCO ANTONIO FERRA de BARTOL
Diputada de la Nación

DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación

GUILLELMO BAIGORRI
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

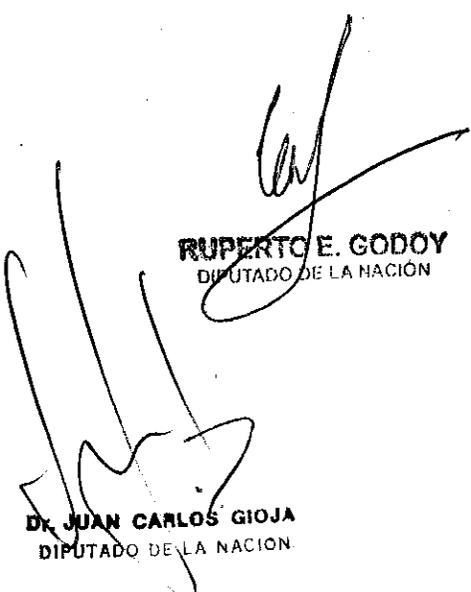
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTÍCULO 4º.- EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO estará constituido por un **CONSEJO ACADÉMICO** integrado por **veintiocho (28) Miembros de Número**, designados por las siguientes instituciones en el número de dos (2) cada una:

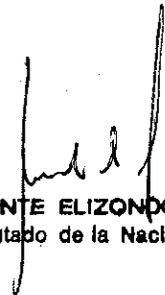
- a) **Secretaría de Cultura de la Nación.**
- b) **Gobierno de la Provincia de San Juan.**
- c) **Ministerio de Educación de la Nación.**
- d) **Academia Nacional de la Historia de la República Argentina.**
- e) **Academia Argentina de Letras.**
- f) **Academia Nacional de Educación.**
- g) **Colegio Militar de la Nación.**
- h) **Escuela Naval Militar.**
- i) **Universidad Nacional de San Juan.**
- j) **Asociación Sarmientina.**
- k) **Instituto Sarmiento de Sociología e Historia.**
- l) **Museo Nacional Casa Natal de Sarmiento.**
- m) **Museo Histórico Sarmiento.**
- n) **Casa de San Juan en Buenos Aires.**

ARTÍCULO 5º.-EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO será dirigido, administrado y representado por una **CONSEJO DIRECTIVO**, compuesto por : **Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario General, Secretario de Actas, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.**

ARTÍCULO 6º.- EL CONSEJO DIRECTIVO será designada por el **CONSEJO ACADÉMICO** constituido en Asamblea, el mandato de sus miembros durará cuatro (4) años y serán elegidos por los Miembros de Número por simple mayoría, pudiendo ser reelectos.


RUPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACIÓN


Prof. **MARGARITA FERRA de BARTOL**
Diputada de la Nación


DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación


GUILLERMO BAIGORRI
Diputado de la Nación

DR. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTÍCULO 7°.- El Presidente del Instituto tiene las siguientes atribuciones :

- a) Es el representante del Instituto en todos los actos públicos, privados y relaciones oficiales.
- b) Convoca y preside las Asambleas y las sesiones del **CONSEJO DIRECTIVO** con derecho a voto que se computa doble en caso de empate.
- c) Dispone el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea y del **CONSEJO DIRECTIVO**.
- d) Suscribe actas, libros, documentos, comunicaciones y órdenes, solo o conjuntamente con el Secretario General, el Tesorero o el miembro que corresponda.
- e) Resuelve por sí todos aquellos asuntos de trámite común, como así también, en caso de urgencia, los reservados al **CONSEJO DIRECTIVO**, con cargo de dar cuenta a éste en la primera oportunidad.

ARTÍCULO 8°.- El Secretario General y el Tesorero secundarán al Presidente del Instituto en sus funciones, para lo cual tendrán a sus órdenes directas, respectivamente, la secretaría y administración del Instituto.

ARTÍCULO 9°.- Las Asambleas del CONSEJO ACADÉMICO serán Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el día, hora y lugar que determine el CONSEJO DIRECTIVO y serán convocadas por circulares remitidas al domicilio de los miembros con quince (15) días de anticipación al acto. Juntamente con la convocatoria se remitirá un ejemplar del Orden del Día a tratarse.

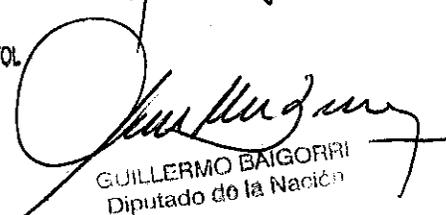
ARTÍCULO 10°.- La Asamblea Ordinaria tendrá lugar una (1) vez por año, dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio económico, cuya fecha de clausura será el 31 de diciembre de cada año, a los efectos de tratar los siguientes temas:


Dr. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACION


ROBERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACION


Prof. MARGARITA FERRA de BARTOL
Diputada de la Nación


DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación


GUILLERMO BAIGORRI
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

- a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos.
- b) Cuando correspondiere, elegir a los miembros titulares y suplentes del CONSEJO DIRECTIVO.
- c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día, no pudiéndose tratar en la Asamblea otros temas que los incluidos.

ARTÍCULO 11°.- La Asamblea Extraordinaria se efectuará cuando el CONSEJO DIRECTIVO la convoque, o a pedido por escrito de la mitad de los Miembros de Número integrantes del CONSEJO ACADÉMICO.

ARTÍCULO 12°.- Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de miembros concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. Será presidida por el Presidente del Instituto o en su defecto por quien la Asamblea designe por simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 13°.- Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de los votos emitidos. Se designarán a dos (2) de los miembros presentes para suscribir y aprobar en nombre de la Asamblea el acta respectiva, que firmarán juntamente con el Presidente y el Secretario General.

ARTÍCULO 14°.- El CONSEJO DIRECTIVO tendrá a su cargo la redacción del Reglamento Interno del Instituto, que deberá ser aprobado por la Asamblea Ordinaria.

ARTÍCULO 15°.- Fijase la Sede Central del Instituto en la Casa Natal de Sarmiento Museo y Biblioteca ubicada en la Ciudad de San Juan y su filial en la Casa de San Juan en Buenos Aires Monumento Histórico Nacional.

DR. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACION

GUILLERMO BAIGORRI
Diputado de la Nación

DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación



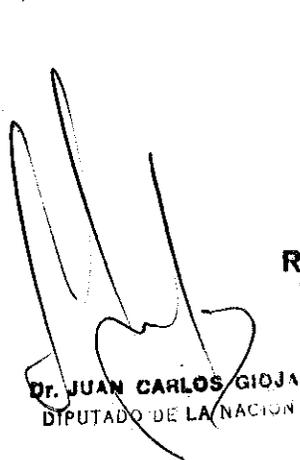
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTÍCULO 16º.- El Instituto formará su patrimonio con :

- a) Con los legados, herencias y donaciones que reciba.
- b) Los aportes que pudieren realizar las Instituciones designantes de los Miembros de Número del CONSEJO ACADÉMICO.
- c) Las contribuciones del Estado Nacional que pudieren establecerse en el presupuesto general.

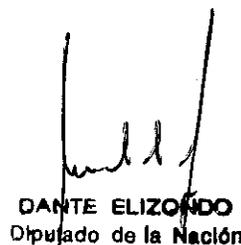
ARTÍCULO 17.- Todos los cargos creados por la presente ley serán de carácter honorario.

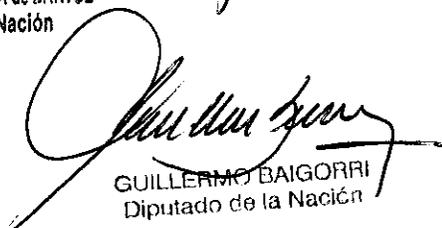
ARTÍCULO 18º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


Dr. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACIÓN


RUPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACIÓN


Prof. MARGARITA FERRA de BARTOL
Diputada de la Nación


DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación


GUILLERMO BAIGORRI
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

“Vuestros palacios son demasiados suntuosos. El abismo que media entre el palacio y el rancho lo llenan las revoluciones con escombros y con sangre. Pero yo les indicaré otro sistema de nivelarlos: la escuela.” Dijo Sarmiento, que pensaba que todo problema que tenga una sociedad es en esencia un problema de educación.

La creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Domingo Faustino Sarmiento rinde un homenaje permanente a la educación en su persona; apostando hoy como ayer a la revolución cultural para modificar el país. Faltan muchos años y quizás generaciones para que las semillas sembradas por él en este suelo argentino alcancen su total crecimiento, este es el sentido tutelar del Instituto.

Volver a las bases es nutrirse, en el pensamiento de Sarmiento, en sus obras, están muchas respuestas a los problemas de hoy.

Seria extenso en demasía exponer en estos fundamentos lo que ha hecho Sarmiento por Argentina, se ha escrito mucho el respecto, Borges lo resume sabiamente: “...tuvo que hacerlo todo o casi todo en este desmantelado país, ante la incredulidad, el escarnio, la indiferencia. No hay uno solo de nosotros aquí que no tenga con él cada día una deuda infinita.” Como educador, legislador, escritor, periodista, militar, político y gobernante, popularizó la noción de progreso. Instauró las bases del desarrollo económico argentino al estimular durante su presidencia la enseñanza pública, la agricultura, las comunicaciones, el comercio y el transporte; la generalización de los principios democráticos y los derechos civiles.

Su obra , mucho más que en sus 52 libros escritos, está en sus acciones de pionero, cuyos resultados hoy vivimos, “las cosas hay que hacerlas, mal o bien, hacerlas” dijo cuando otros teorizaban, él hizo. Por los frutos de sus obras, más allá de las palabras, la posteridad reconocerá a este luchador invencible.

Necesitamos al “Presidente Maestro”, las naciones requieren héroes; los necesitan como ejemplo, como símbolos, viéndose en ellos enaltecidas.

Dr. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACIÓN

RUPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Prof. ANTONIA CARRASCO BARTOL
Diputada de la Nación

DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación

GUILLERMO BAIGORRI
Diputado de la Nación



Se reconocerá a Sarmiento como uno de los máximos exponentes del pensamiento nacional y popular, dejemos nuevamente que sus obras y en este caso sus palabras sean testimonio: "... la civilización de un pueblo sólo pueden caracterizarla la más extensa apropiación de todos los productos de la tierra, el uso de todos los poderes inteligentes y de todas las fuerzas materiales, a la comodidad, placer y elevación moral del mayor número de individuos", el siempre trabajó para el progreso de todos, no de unos pocos. El Gran Sanjuanino logró que los hijos tanto de las familias más ricas como de las más pobres, ingresaran a la escuela en condiciones de igualdad, más allá de los orígenes diferentes, fundó el sistema educativo público junto con la obligatoriedad de la asistencia de los niños. Privilegió a los niños, a todos los niños.

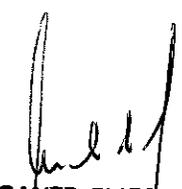
Dijo "educar al soberano", reconociendo la soberanía del pueblo y surcando el territorio nacional de ferrocarriles y telégrafos. Quiso dotar a su patria de todo lo bueno que contenía el mundo, enriquecer la cultura propia con el aporte externo asimilado; sin ningún interés personal, no tuvo intereses privados, los sustituyó por el interés nacional. Bajó de la presidencia de la Nación más pobre de lo que era cuando la asumió, entregando el mando presidencial a Nicolás Avellaneda, éste sabiendo de la necesitada situación económica de Sarmiento le pregunta en qué puede serle útil y contesta él : "conservé usted mi edecán y concédame libre franqueo en correos y telégrafos para contestar mi correspondencia".

Siempre pensando en todos, combatiendo privilegios, como cuando condena la oligarquía ganadera de su época siendo senador les dice con el Congreso de la Nación como testigo: "la riqueza de ustedes no se debe al trabajo sino a la vehemencia de los toros y la fecundidad de las vacas, la única fuerza viva es el pueblo, ustedes son una aristocracia con olor a bosta". Allí mismo dice: " esta tormenta la ha provocado mi afán de educar al pueblo de la campaña...a los hijos de los gauchos, yo que nunca les hice derramar su sangre generosa para servir a mis ambiciones, yo que nunca los adulé para explotar su ignorancia, soy aquí el defensor de su porvenir. Y los otros, los que se llenan la boca con la palabra gaucho, me apostrofan, se ríen de mí, me llaman loco y le niegan al gaucho no sólo la educación sino hasta la tierra y el producto justo de su trabajo."


Dr. JUAN CARLOS GIOJA
 DIPUTADO DE LA NACION


RUPERTO E. GODOY
 DIPUTADO DE LA NACION


Prof. MARGARITA FERRER de BARTOL
 Diputada de la Nación


DANTE ELIZONDO
 Diputado de la Nación


GUILLERMO BAIGORRI
 Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

En Sarmiento el pueblo tuvo un defensor esclarecido: “una máxima política comprobada por los siglos, os dejaré como legado. Los pueblos se suicidan cuando dan en creerse a sí mismo inmorales, degradados y corrompidos. Si os reconocéis venales o abyectos, os gobernarán como a presidiarios.”

En el año 1888, poco antes de morir dice: “llevo el único pasaporte admisible, porque está escrito en todas las lenguas: servid a la humanidad.”

El reconocido psiquiatra, Dr. Nerio Rojas, en su libro “Psicología de Sarmiento” dice que éste era un genio y tenía conciencia de su genialidad. Como todo genio, un carácter difícil de comprender en su época, a la cual se adelantó, tanto, que aún hoy no se lo comprende en su verdadera dimensión. Criticado, siempre con las mismas muletillas, que se desvanecen a la luz de la investigación seria. Un ejemplo superador lo da el mismo Sarmiento cuando dice: “No debe recibirse como moneda de buena ley todas las acusaciones que hemos hecho a Rosas en aquellas épocas de lucha. Al pasado no hay que criticarlo, hay que superarlo.”

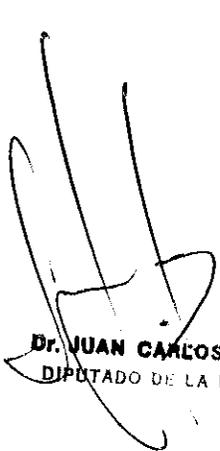
La Patria la hemos hecho sumando, sin restas, no se puede renunciar a los hechos que han sucedido en nuestra historia, más allá de cómo puedan ser interpretados.

Amó a su patria toda: “porteño en las provincias , provinciano en Buenos Aires”.

Queremos que la sede central del Instituto esté en la provincia que lo vio nacer y de la cual fue su gobernador porque respetamos su anhelo: “Es preciso que San Juan se mantenga siempre a la cabeza de la educación popular. Hagamos escuelas compatriotas. Eduquemos a todas las generaciones nacientes. Entremos de lleno a la revolución que no en vano estamos preparando.” Como dijo Lucio Mansilla “Nadie fue más de San Juan que él.”

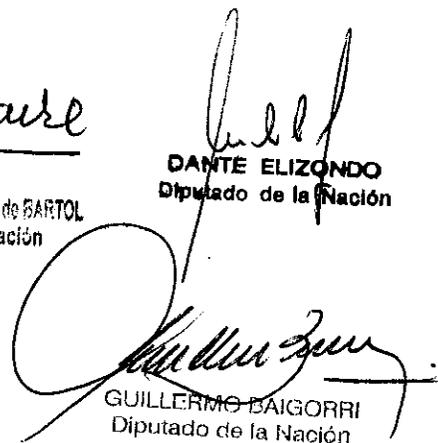
Queremos que desde el Instituto se vaya saldando la deuda que los argentinos todos tenemos con el prócer.

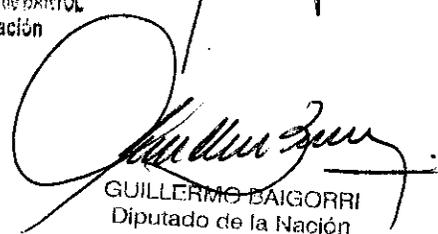
“Es la humanidad una tierra dura e ingrata, que rompe las manos que la cultivan y cuyos frutos vienen tarde, muy tarde, cuando el que esparció la semilla ha desaparecido.” Domingo Faustino Sarmiento.


Dr. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACION


RUPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACION


Prof. MARGARITA FERRA de BARTOL
Diputada de la Nación


DANTE ELIZONDO
Diputado de la Nación


GUILLERMO BAIGORRI
Diputado de la Nación